

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO

En atención a las circunstancias que concurren en el señor Edmond Weil-Picard y en reconocimiento a sus muestras de afecto a la Nación española,

Vengo en concederle la Gran Cruz Blanca de la Orden del Mérito Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS.

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza Militar

INFANTERIA

Bajas

Causa baja como Caballero Oficial Cadete de la Academia de Infantería de Guadalajara el capitán de complemento de la citada Arma D. Alfonso Peral Centeno, pasando a la situación militar correspondiente.

Madrid, 22 de febrero de 1941.

VARELA

Causa baja como admitido en la primera convocatoria de ingreso en la Academia de Transformación de Infantería el teniente provisional de la misma Arma D. Antonio de la Rocha Nogué, que figura con el número 209 de los acogidos a beneficios de ingreso en la orden de 2 de enero de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 2), pasando a la situación militar que por su reemplazo le corresponda.

Madrid, 22 de febrero de 1941.

VARELA

Causa baja en la Academia de Infantería de Guadalajara, con pérdida de su empleo de teniente provisional, el Caballero Oficial Cadete D. Fernando Aparicio Plasencia, pasando a la situación militar correspondiente, como comprendido en el apartado tercero de la orden de 29 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 97).

Madrid, 22 de febrero de 1941.

VARELA

CABALLERIA

Destinos

Queda sin efecto el destino a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, del capitán de la citada Arma D. Eduardo de Luis Martín Trijeros, que le fué concedido por orden de 4 de enero último (D. O. núm. 5), continuando en su anterior destino.

Madrid, 22 de febrero de 1941.

VARELA

ARTILLERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, siete vacantes de comandante y tres de capitán, correspondientes a Artillería, que existen en la Escuela de Aplicación y Tiro de la citada Arma.

Los de los citados empleos y Arma que deseen ocuparlas promoverán instancia a mi Autoridad por conducto reglamentario, las que, debidamente informadas, serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), debiendo tener entrada antes de transcurridos diez días desde la publicación de esta orden, para los solicitantes que se encuentren en la Península, y de quince días, para los que se hallan en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 22 de febrero de 1941.

VARELA

INGENIEROS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso, una vacante de teniente coronel, tres de comandante, cuatro de capitán y tres de subalumno, correspondientes al Arma de Ingenieros, que existen en la Escuela de Aplicación de la citada Arma.

Los de los citados empleos y Arma que deseen ocuparlas, promoverán instancia a mi Autoridad, por conducto reglamentario, las que debidamente informadas serán cursadas a este Ministerio (Dirección general de Enseñanza Mil-

tar), debiendo tener entrada antes de transcurridos diez días, desde la publicación de esta orden, para los solicitantes que se encuentren en la Península, y de quince días, para los que se hallan en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 22 de febrero de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Academias

Recibida oportunamente la documentación por la que acredita derecho a ingreso en la Academia de Sanidad Militar en la segunda convocatoria el teniente médico asimilado D. Víctor Portugués Monteiro, se le nombra Caballero Oficial Cadete de la misma, en la que efectuará su presentación con la máxima urgencia para asistir al curso correspondiente.

Madrid, 22 de febrero de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las vacantes de profesor que existen en la Escuela Central de Educación Física que a continuación se relacionan.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), debiendo tener entrada en el mismo antes de transcurridos diez días, desde la publicación de la presente orden, para los solicitantes que se encuentren en la Península, y quince días para los que se hallan en Baleares, Canarias y Marruecos.

Una de capitán médico (puede solicitarse indistintamente por capitaneos o tenientes médicos).

Una de teniente médico.

Una de farmacéutico segundo.

Madrid, 22 de febrero de 1941.

VARELA

Academias

Se publican a continuación relaciones de oficiales de las distintas Armas y Cuerpos, que quedan admitidos a cursar sus estudios en las Academias de

Transformación, formando parte de la segunda convocatoria. Los incluidos en la relación número uno, han justificado debidamente haber cursado sus instancias dentro del plazo reglamentario y alcanzan todos ellos puntuación superior al último admitido. Los de la relación número dos, tienen derecho a ingresar sin cubrir plaza, por estar comprendidos en la orden de 7 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 35) y los de la relación número tres son un oficial y un brigada profesionales, que con arreglo a las órdenes de 7 de febrero de 1940 (D. O. núm. 33) y de 25 de abril de 1940 (D. O. núm. 97), cursarán sus estudios en las Academias de Transformación, sin cubrir plaza.

RELACION NUMERO 1

Infantería

- 1.256. Teniente provisional D. Manuel Paniagua Muñoz.
 1.257. Teniente provisional D. José Fernández García.
 1.258. Teniente provisional D. Jaime Alonso Fernández.
 1.259. Teniente provisional D. José Martín Ocaña.
 1.260. Teniente provisional D. Vicente Juarros Juarros.
 1.261. Teniente provisional D. Faustino Magaña Huete.
 1.262. Teniente provisional D. Florencio Llerente Castro.
 1.263. Teniente provisional D. Ramón Alonso Macho.
 1.264. Teniente provisional D. Francisco Acosta Rodríguez.
 1.265. Teniente provisional D. José Guillén Escalá.
 1.266. Teniente provisional D. Sixto Gutiérrez Tarrío.
 1.267. Teniente provisional D. Bernabé Baños Baños.
 1.268. Teniente provisional D. Manuel Fernández González.
 1.269. Teniente provisional D. José Antonio García Martínez.
 1.270. Teniente provisional D. José Portomeñe Labrador.
 1.271. Teniente provisional D. Francisco Prados López.
 1.272. Teniente provisional D. Aurelio Medrano del Pozo.
 1.273. Teniente provisional D. Angel Aizpurua Azqueta.
 1.274. Teniente provisional D. Antonio Suárez Molezún.

Artillería

573. Teniente de complemento de Artillería D. Adolfo de Hoyos-Limón Sánchez.
 574. Alférez provisional de Infantería D. Felipe Maisterra Rodríguez.
 575. Teniente provisional de Infantería D. Juan Santacruz Vergara.
 576. Alférez provisional de Infantería D. Arturo Castellary Brea.
 577. Teniente provisional de Infante-

- ría D. Antonio Santacruz Vergara.
 578. Teniente provisional de Infantería D. Teodomiro Aguilar Colomer.
 579. Teniente provisional de Intendencia D. Guillermo Quimana Pradera.
 580. Teniente de complemento de Intendencia D. Carlos Zaforteza y de Oleza.
 581. Alférez provisional de Infantería D. Francisco González del Pino.
 582. Teniente de complemento de Artillería D. Salustiano Gómez Durán.
 583. Teniente de complemento de Artillería D. José Meijide Fariña.
 584. Teniente provisional de Artillería D. Pedro Fernández Conrade.
 585. Alférez de complemento de Artillería D. Manuel González Alvarez.
 586. Alférez provisional de Artillería don Miguel Angel Fuentes Guillén.

Ingenieros

146. Teniente provisional D. Carlos Goded Echevarría.

Intendencia

81. Teniente de complemento D. José Manuel Cabrera Viera.
 82. Teniente de complemento D. Adolfo Muñoz-Reja Izu.
 83. Teniente de complemento D. Antonio Dutil Bayón.
 84. Teniente provisional D. David Franqueira Carpintero.
 85. Teniente provisional D. José Moreno Martín.
 86. Teniente de complemento D. José Cabrera Cabrera.

RELACION NUMERO 2

Infantería

230. Teniente provisional D. Antonio Triana Casas.
 240. Teniente provisional D. Antonio Martín Molina.
 241. Teniente provisional D. Fernando Hernández Cerezo.
 242. Teniente provisional D. Manuel Alvarez de Sotomayor y Morales.
 243. Teniente provisional D. Andrés Corcoy Reixach.
 244. Teniente provisional D. Jaime Magarejo Osborne.
 245. Alférez provisional D. Manuel Zaragoza Gárate.
 246. Teniente provisional D. José Medina Romo.
 247. Alférez provisional D. Ramiro Llamas Martín.
 248. Alférez provisional D. Fermín Horrillo Manzanares.
 249. Alférez provisional D. José María Justell Alvarez.
 250. Alférez provisional D. Joaquín Galvis Loygorri.
 251. Alférez provisional D. Luis Benguer Suárez.

RELACION NUMERO 3

Intendencia

3. Teniente profesional D. Leonardo Blasco Oñate.

4. Brigada profesional D. Antonio Escribano García.

Madrid, 22 de febrero de 1941.

VARELA

PERSONAL CIVIL

Huérfanos

Por reunir las condiciones fijadas en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174) y ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 220), se conceden los beneficios que marcan dichas disposiciones para el ingreso y permanencia en las Academias Militares a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

D. Ubaldio, D. Jesús, D. Rafael, don José María y D. Lorenzo Viniegra Velasco, como huérfanos del coronel del antiguo Cuerpo de Inválidos D. Juan Viniegra Aréjula, asesinado por los rojos en Paracuellos del Jarama.

D. Arturo López Miranda, como huérfano del comandante de Infantería don Arturo López Maraver, muerto en el frente de Brunete.

D. Felipe, D. Félix y D. José Luis Pinto Marabotto, como huérfanos del capitán de corbeta D. Felipe Pinto Gómez, asesinado por los rojos en el crucero "Miguel de Cervantes".

D. Fernando Bruquetas Sánchez, como huérfano del capitán de corbeta don Fernando Bruquetas Llopis, asesinado por los rojos en Mahón.

D. José Luis Xifra Ocerin, como huérfano del capitán de Equitación Militar D. Julio Xifra Díaz, muerto en la defensa del Cuartel de la Montaña.

D. Pascual Cid Martínez, como huérfano del capitán de la Guardia Civil D. Pascual Cid Moreno, asesinado por los rojos en Madrid.

D. Alberto, D. José y D. Antonio Sino Vázquez, como huérfanos del capitán habilitado de Infantería D. José Sino Valls, muerto en el frente del Ebro.

D. Benigno Emilio Calvo Perandones, como huérfano del teniente de Infantería D. Benigno Calvo Taracón, muerto en el frente de Teruel.

D. Fernando García Gutiérrez, como huérfano del teniente de Ingenieros don Fernando García Rodríguez, muerto en la defensa del Cuartel de Aerostación en Guadalajara.

D. Manuel Gerardo Touza Loreazo, como huérfano del alférez de Infantería D. Manuel Touza Fernández, muerto en el frente de Asturias.

Madrid, 22 de febrero de 1941.

VARELA

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el cargo de Gobernador Militar de La Coruña al coronel de Infantería D. Eladio Becerril González, disponible en la octava región militar.

Madrid, 26 de febrero de 1941.

VARELA

He designado para el mando de la Infantería Divisionaria de la División 81, al coronel de Infantería D. José Rodríguez Abella, cesando en el mando de la Infantería Divisionaria de la División 82.

Madrid, 26 de febrero de 1941.

VARELA

He designado para el mando de la Infantería Divisionaria de la 82 División, al coronel de Infantería D. Manuel Canella Tapia, cesando en el cargo de Gobernador Militar de La Coruña.

Madrid, 26 de febrero de 1941.

VARELA

Antigüedad

La orden de 15 de enero último (D. O. núm. 21), por la que se ascendía a su actual empleo, con la antigüedad de 8 de julio de 1939, al coronel de Infantería de la escala complementaria D. Fructuoso Prendes Ezcurdia, se entenderá rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en dicho empleo es la de 8 de julio de 1938, debiéndose colocar entre D. Rafael de Lacy Gual y D. Valero Campos Fernández.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

VARELA

La fecha que como antigüedad debe considerarse a todos los efectos a los alféreces provisionales procedentes de la Academia Militar de Lluch, en dicho empleo, es la de 25 de abril de 1937, en que terminaron sus estudios en dicho centro.

Madrid, 22 de febrero de 1941.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones de aptitud que para el ascenso determina la orden

de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad y puesto que a cada uno se le señala, a los comandantes de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación de disponible forzoso en la región militar de su residencia:

D. Miguel Esquiroz Piudo, con antigüedad de 23 de enero de 1939, colocándose entre D. Julián Losada Ortega y D. Manuel del Sol Jaquotot.

D. Ignacio Salgado Gaspar, con antigüedad de 23 de enero de 1939, colocándose entre D. Rómulo Rodríguez Baster y D. Luis Lloret Merita.

D. Julio Crespo Colomer, con antigüedad de 23 de enero de 1939, colocándose entre D. José Román Sánchez y D. Manuel Fernández-Manrique González.

D. Ramón Fortuny Truyols, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose entre D. Fernando Iturralde León y D. Francisco Núñez Cabaleiro.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declaran aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los alféreces de Infantería que figuran a continuación, continuando en sus actuales destinos:

D. José Medina Márquez, con antigüedad de 18 de agosto de 1939.

D. Vicente Clapés Ramón, con la misma.

D. Antonio Afrabal Cabezas, con la misma.

D. Baldomero Valls Masachs, con la misma.

D. Eduardo Fuentes Sanz, con la misma.

D. Bienvenido Velasco García, con antigüedad de 1 de abril de 1940.

Madrid, 15 de febrero de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (D. O. núm. 532), y con arreglo a la orden de 30 de agosto del citado año (D. O. núm. 67), e instrucciones complementarias, se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería a los alféreces que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, los cuales continuarán en sus actuales destinos o situaciones:

D. Antonio Reig González Larrinaga, con antigüedad de 1 de julio de 1937.

D. Ramiro Hidalgo Quiñones, con antigüedad de 22 de febrero de 1938.

D. Ricardo Fernández Cuadrado, con antigüedad de 10 de abril de 1938.

D. Juan González San Juan, con antigüedad de 4 de julio de 1938.

D. Antonio Pardo Riveira, con la misma.

D. Manuel Nistal Fernández, con la antigüedad de 17 de julio de 1938.

D. Benedicto Contreras Bolívar, con antigüedad de 13 de septiembre de 1938.

D. Augusto Ruiz de la Herranz Fernández de Quincoces, con la misma.

D. Melchor Muñoz Ruiz, con antigüedad de 20 de diciembre de 1938.

D. Joaquín Díez Díez, con la misma.

D. Santiago González Arconada, con antigüedad de 20 de enero de 1939.

D. Gregorio Blanco González, con la misma.

D. Rafael Montero Corzo, con la misma.

D. Ignacio Sáenz de Santamaría Tinturé, con la misma.

D. Jesús Morillo Andrés, con la misma.

D. Miguel Sanz Alonso, con la misma.

D. Gaudencio Pérez Mañero, con antigüedad de 20 de febrero de 1939.

D. Germán Rodríguez González, con antigüedad de 20 de marzo de 1939.

D. Ramón González del Corral, con la misma.

D. Andrés Fernández González, con la misma.

D. Marcos Fuente de Caso, con antigüedad de 20 de abril de 1939.

D. Ramón Martínez Casanueva, con la misma.

D. Joaquín Méndez Unzué, con la misma.

D. José Ballester González, con la misma.

D. José Antonio Richard Madera, con antigüedad de 8 de mayo de 1939.

D. José Virto Fernández, con antigüedad de 20 de mayo de 1939.

D. Francisco Muñoz Gutiérrez, con antigüedad de 16 de junio de 1939.

D. Pedro Tarno Tarno, con antigüedad de 19 de junio de 1939.

D. Manuel Alvarez Bobes, con antigüedad de 20 de junio de 1939.

D. Ramón Cifuentes González, con antigüedad de 11 de julio de 1939.

D. Luis Antoñanzas Bella, con antigüedad de 20 de julio de 1939.

D. Carlos Morilla Pérez, con antigüedad de 19 de agosto de 1939.

D. José García Muñoz, con antigüedad de 28 de agosto de 1939.

D. Félix Serrano González Solares, con antigüedad de 26 de septiembre de 1939.

Madrid, 22 de febrero de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 20 de marzo de 1937 (B. O. núm. 151), se confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad de dicha fecha, a los sargentos profesionales del arma de In-

fantería que se relacionan a continuación y quedando disponibles forzoso en las regiones militares en que actualmente residen.

D. Manuel García Garrica, delante de D. Antonio Macarro García.

D. Tomás Fernández Iglesias, delante de D. Gerardo Suárez Díaz.

D. Juan Baena García, delante de don Domingo Velázquez Vélez.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

Por serles de aplicación los beneficios del decreto número 50 de 18 de agosto de 1936 y normas complementarias, se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad que a cada uno se les señala, al sargento y cabos de Infantería, fallecidos, que a continuación se relacionan:

Sargento D. José Caso Sanz, del regimiento de Infantería núm. 40, con antigüedad de 18 de agosto de 1936.

Cabo Miguel Castilla Ortega, del Regimiento de Infantería núm. 22, con antigüedad de 19 de julio de 1936.

Cabo Sebastián Peralta Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 31, con antigüedad de 16 de agosto de 1936.

Cabo Carlos Tenreiro Rodríguez, de la Brigada Obrera y Topográfica, con antigüedad de 18 de agosto de 1936.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

Disponibles

Queda en la situación de disponible forzoso en la primera región militar el comandante de Infantería de la escala complementaria D. Miguel Garau Rossiñol, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

Por haber reingresado en la escala activa por orden de 15 del actual (D. O. núm. 43), los oficiales de Infantería que se relacionan, quedan en situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican:

Tenientes

D. Pedro Entillas Simón, en la tercera.

D. Benjamín Bandes Marín, en la quinta.

D. Domingo Valero Romero, en la quinta.

D. Jerónimo Concejero García, en la quinta.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

VARELA

Por haber reingresado en la escala complementaria por orden de 15 del actual (D. O. núm. 43), los oficiales de Infantería que se relacionan, quedan en situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican:

Tenientes

D. José Baamonde Díaz, en la primera.

D. Augusto Santero Pérez, en la primera.

D. Emilio Talavera Sánchez, en la primera.

D. José Cabanes Chico, en la tercera.

D. Narciso González de Mendivil y Ortiz, en la sexta.

D. Alejandro Resano Solá, en la sexta.

D. Manuel Nieto Alonso, en la séptima.

D. Luis de Pedro Muñoz, en la séptima.

D. Ignacio Barrera Carballo, en la séptima.

D. José Casado del Prado, en la séptima.

D. Celestino Fuentes Maseli, en la octava.

D. Antonio Roca Mulet, en Baleares.

D. Domingo Panizo Blanco, en Marruecos.

D. Francisco Vergara Vergara, en Marruecos.

D. José Calzado Pérez, en Marruecos.

D. Pascasio Játiva Mora, en Marruecos.

D. Federico Romero Vidal, en Marruecos.

D. Francisco Villuendas Biosca, en Marruecos.

Alféreces

D. Dositeo Paz Morandeira, en la octava.

D. Guillermo Barceló Bouza, en Baleares.

D. José Domínguez Cortés, en Marruecos.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

VARELA

Por haber sido ascendidos a su actual empleo, por orden de 19 del actual (D. O. núm. 43), los oficiales de Infantería que se relacionan, quedan en situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican:

Alféreces

D. Manuel Bartual Mateos, en la primera.

D. Juan Rivera Sanjuán, en la primera.

D. Francisco Quiroga López, en la primera.

VARELA

D. Manuel Barrallo Navarro, en la primera.

D. Rafael Labiano Cabases, en la octava.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

VARELA

Cesa en la situación de al servicio del Protectorado, por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, el brigada de Infantería don Antonio Iglesias Iglesias, pasando a la de disponible forzoso en la plaza de Melilla, con efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

Madrid, 22 de febrero de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, y extinguida la pena que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa al brigada de Infantería D. Manuel Señoris Tudela, con la antigüedad de 5 de julio de 1934, quedando disponible forzoso en la tercera región militar. Cuando le corresponda el ascenso con arreglo a las normas vigentes, se colocará 84 puestos detrás del que por su antigüedad le hubiera correspondido.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de julio de 1930 el músico de primera asimilado a subayudante don Martín Castro Sánchez, debiendo señalarse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

VARELA

Procesados

Pasa a la situación de procesado en la plaza de Zaragoza, a partir del 26 de julio de 1940, el sargento provisional-profesional de Infantería D. Emilio López Moreno, del Regimiento núm. 17.

Madrid, 22 de febrero de 1941.

VARELA

CABALLERIA

Disponibles

Pasan a la situación de disponibles forzosos en las condiciones que determina el artículo 17 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), en las regiones que se indican, los comandantes de Caballería que a continuación se relacionan:

D. Lorenzo Pérez Miguel, delegado de Cria Caballar en la Zona de La Cornia, Orense y Pontevedra, en la séptima región militar, con residencia en León.

D. Carlos Calderón Azcona, delegado de Cria Caballar en la Zona de Segovia y Soria, en la sexta región militar. Madrid, 24 de febrero de 1941.

VARELA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 3 de julio último (D. O. núm. 148), se anuncia una vacante de capitán de Caballería existente en el quinto Depósito de Caballos Sementales, la cual podrá ser solicitada por los de dicho empleo de la escala activa.

Los solicitantes cursarán las instancias por conducto reglamentario a este Ministerio en un plazo de diez días, a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL.

Dichas instancias irán acompañadas de los documentos justificativos de méritos y servicios.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

VARELA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 18 de enero último (D. O. núm. 16), para cubrir una vacante de subalterno en el Depósito Central de Remonta, he designado para la misma al teniente del Arma de Caballería D. Gonzalo Serrano y Fernández de Villavicencio, del Regimiento mixto de Caballería número 11.

Madrid, 17 de febrero de 1941.

VARELA

Pasan destinados al Regimiento mixto de Caballería núm. 10, los oficiales moros de segunda del arma de Caballería Sidi Hassán Ben Amar Hayani, Sidi Ali Ben Hosain y Sidi Mohamed Abderrahamán Marrakchi.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

VARELA

Ascensos

Se asciende al empleo inmediato superior, en propuesta extraordinaria, a los sargentos y cabos remontistas que a continuación se relacionan, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad que a cada uno se le señala.

Sargentos

D. Miguel Navarro García, con la antigüedad de 18 de agosto de 1937.

D. Juan Ramos Jurado, con la antigüedad de 30 de julio de 1940.

D. José Núñez López, con la antigüedad de 17 de agosto de 1940.

Cabos

D. Florentino Martín Rodríguez, con la antigüedad de 1 de agosto de 1939.

D. Joaquín Sánchez Vega, con la antigüedad de 30 de julio de 1940.

D. Manuel Losada Ballesteró, con la antigüedad de 17 de agosto de 1940.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

VARELA

ARTILLERIA

Destinos

Se confirma en su actual destino en la Dirección General de Enseñanza Militar, que, venía desempeñando como habilitado, al teniente coronel de Artillería D. Antonio Rey Sánchez.

Madrid, 20 de febrero de 1941.

VARELA

Se confirma en su actual destino en la Escuela del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, para seguir los cursos de Geodesia y Topografía, al comandante de Artillería D. Andrés Breijo Méndez, ascendido a este empleo por orden de 25 de enero último (D. O. núm. 25).

Madrid, 20 de febrero de 1941.

VARELA

Para cubrir las vacantes anunciadas por orden de 8 de febrero del año en curso (D. O. núm. 34), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de fecha 3 de julio último (D. O. núm. 148), los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentran destinados en la guarnición de Baleares, Canarias y territorio de África continuar en las mismas Unidades bas-

ta la incorporación de los que han de sustituirles.

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Brigadas

D. Juan Mary Torres, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 5.

D. Alfonso Martínez Sánchez, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al Regimiento de Artillería número 72.

D. Juan Palomar del Val, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento de Artillería número 71.

D. Víctor Francisco Casilla de Lunas, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento de Artillería núm. 71.

D. Tomás García Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 19, al Regimiento de Artillería núm. 31.

D. Guillermo Gil Otero, del Regimiento de Artillería núm. 62, a la Maestranza de Artillería de Melilla.

D. Gregorio Manresa Capó, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 5.

D. Ramón Talaván Sánchez, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 1.

D. Aníbal Montesinos Barjacoba, de disponible forzoso en la octava región militar, al Regimiento de Artillería número 73.

D. Francisco Pascual Miguel, de disponible forzoso en la octava región militar, al Regimiento de Artillería número 7.

D. Diego Vega Salguero, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Regimiento de Artillería número 74.

D. Valentín Corrales Caamaño, del Regimiento de Artillería núm. 44, al Regimiento de Artillería núm. 32.

D. Eliecio Rodríguez Alonso, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Regimiento de Artillería número 45.

D. Gabriel Bravo Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 27, al mismo (confirmación).

Brigadas de complemento

D. José Rubio Báuena, del batallón Disciplinario de Trabajadores núm. 63, al Regimiento de Artillería núm. 8.

D. Raimundo Robles Quiles, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento de Artillería número 12.

Sargento maestro de trompetas, asignado a brigada

D. Restituto Palacín Castro, del Regimiento de Artillería núm. 71, al Regimiento de Artillería núm. 33.

Sargentos efectivos

Don Pedro Guerrero Guerrero, del Regimiento de Artillería núm. 44 a la Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos.

Don Emilio Mieg Sobrado, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 48, al Regimiento de Artillería núm. 72.

D. Elías Miñana Pastor, del Regimiento de Artillería núm. 21, al Regimiento de Artillería núm. 43.

D. Antonio Alvarez Machuca, del Regimiento de Artillería núm. 14, al Regimiento de Artillería núm. 30.

D. Valentín Pérez Aróstegui, del Regimiento de Artillería núm. 21, al Regimiento de Artillería núm. 73.

D. Victoriano Barrio Moure, de disponible forzoso en la octava región militar, al Regimiento de Artillería número 28.

D. Laureano Viota Pardo, del Regimiento de Artillería núm. 21, al Regimiento de Artillería núm. 73.

Sargentos provisionales

D. Sabino Sigüenza Sanza, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 44, al mismo.

D. Jesús López Vilar, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 72, al mismo.

D. Jesús Bugliot Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 34, al Regimiento de Artillería núm. 28.

D. Evaristo Gallego Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 34, al Regimiento de Artillería núm. 73.

D. José Contreras Delgado, de agregado a la Maestranza de Artillería de Madrid, al Regimiento de Artillería número 74.

D. Manuel Pérez Cañizares, de agregado al Regimiento de Artillería número 12, al Regimiento de Artillería número 74.

D. Isidro Castillo González, de agregado al Regimiento de Artillería número 75, a la Jefatura de Artillería del sexto Cuerpo de Ejército.

D. Emiliano Cuquejo Rodríguez, de agregado al Regimiento de Artillería número 28, al Regimiento de Artillería número 72.

D. José Carrasco Arranz, de agregado al Parque y Maestranza de La Coruña, al Regimiento de Artillería número 42.

D. Blas Martín Martínez, de agregado a la Maestranza de Artillería de Madrid, al Regimiento de Artillería núm. 71.

D. Manuel Martínez Aguilar, del Regimiento de Artillería núm. 6, al Regimiento de Artillería núm. 74.

D. Atanasio Aparicio Palop, de agregado al Regimiento de Artillería número 42, al mismo.

D. Edmundo González Cramazón, de agregado al Regimiento de Artillería número 74, al mismo.

D. Vidal Calvo Ciruelos, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 41,

al Regimiento de Artillería núm. 73.

D. José Rubio Grimaldi, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 17, al Regimiento de Artillería núm. 74.

D. Manuel Geanini García, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 73, al mismo.

D. Antonio Aparicio Marente, de agregado al Regimiento de Artillería número 74, al mismo.

D. Julián Casañas Borrero, de agregado al Regimiento de Artillería número 16, al Regimiento de Artillería número 14.

D. Manuel Díaz Izquierdo, de agregado a la Maestranza de Artillería de Madrid, al Regimiento de Artillería número 8.

D. Eleuterio Santamaría Deza, de agregado al Regimiento núm. 75, al Regimiento de Artillería núm. 71.

D. Juan Heredia Mateos, de agregado al Regimiento de Artillería número 71, al mismo.

D. Manuel Martín Gallego, de agregado a la Maestranza de Artillería de Madrid, al Regimiento de Artillería número 71.

D. Melanio Martín Garrido, de agregado al Regimiento de Infantería número 3, al Regimiento de Artillería número 73.

D. Sordalio Muñoz Casero, de agregado a la Maestranza de Artillería de Madrid, al Regimiento de Artillería número 71.

D. Diego García García, de agregado a la Maestranza de Artillería de Madrid, al Regimiento de Artillería número 71.

D. Avelino Hermida Rico, de agregado al Parque y Maestranza de La Coruña, al Regimiento de Artillería número 71.

D. Santos López García, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 50, al Regimiento de Artillería núm. 71.

D. Luis Camacho Leal, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 64, al Regimiento de Artillería núm. 17.

DESTINADOS FORZOSOS

Brigadas

D. Emilio Usategui Barrón, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento de Artillería número 21.

D. Francisco García Parrado, de agregado a la Maestranza de Artillería de Sevilla, al Regimiento de Artillería número 15.

D. José Maestre Montero, de agregado al Regimiento de Artillería número 14, al Regimiento de Artillería número 3.

D. Florencio Hernández Chicote, de disponible forzoso en la octava región militar, al Regimiento de Artillería número 3.

D. Melchor Lladó Mestre, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 6.

D. Vicente Toro Mateos, de disponible forzoso en la quinta región militar, al Regimiento de Artillería número 21.

D. Antonio Ríos Conquero, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 6.

D. Antonio Cerdá Severa, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 3.

D. Vicente López Sanz, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Regimiento de Artillería número 31.

D. Ezequiel Barrio Porres, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento de Artillería número 18.

D. Bartolomé Torrens Carsach, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 3.

D. José Estévez Rodríguez, de disponible forzoso en la quinta región militar, al Regimiento de Artillería número 21.

D. Bartolomé Esteban Ferrer, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 3.

D. Fausto Fiol Vanrel, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 31.

D. Antonio Conde Salleras, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 31.

D. Alberto Cañellas Cañellas, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 34.

Brigadas de complemento

D. Angel Alava Rozas, de agregado al Parque de Artillería de Burgos, al Regimiento de Artillería núm. 64.

D. Leoncio Torres Barbero, de agregado al Parque de Artillería de Valencia, al Regimiento de Artillería número 62.

D. José Luis Olarte Díez, de agregado al Regimiento de Artillería número 46, al Regimiento de Artillería número 64.

Sargentos provisionales

D. Ventura Pou Busto, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 21, al mismo.

D. Ramón Sánchez Parasos, de agregado al Regimiento de Artillería número 62, al Regimiento de Artillería número 21.

D. Maximino Fandiño Gómez, de agregado al Regimiento de Artillería número 34, al Regimiento de Artillería número 14.

D. Luis Castro Saa, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 34, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado; por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 24 del actual, el teniente coronel de Artillería de la escala complementaria don Ramón Utrilla Selles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria, que será formulada por el centro o unidad correspondiente.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

Procesados

Pasa a la situación de procesado, con residencia en Palma de Mallorca, a partir de 18 del actual, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), el teniente de Artillería D. Jaime Vidal Pastor, del Regimiento núm. 5.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

Pasa a la situación de procesado en la Plaza de Granada, a partir del 3 de enero último, el sargento provisional de Artillería D. Luis Rubio Fernández, del regimiento núm. 16.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), y por reunir las condiciones exigidas en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se asciende al empleo de teniente de Artillería, con antigüedad de 13 de agosto de 1939, al alférez de dicha Arma D. Enrique Quilis Alfonso, colocándose entre D. José García Romero y D. Juan Andrés Arias, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de febrero de 1941.

VARELA

INVALIDOS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del Reglamento del extinguido Cuerpo de In-

válidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 150), se concede el acenso al empleo inmediato al personal relacionado, a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Subayudante D. Manuel Ríos Rodríguez, a subteniente, con antigüedad de 1 de octubre de 1940.

Otro, D. Francisco Vidal Palatí, a subteniente, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940.

Brigada D. Manuel Llamas Dueñas, a subayudante, con antigüedad de 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Vicente Cañizares Valdepeñas, a subayudante, con antigüedad de 1 de diciembre de 1940.

Sargento primero D. Anselmo Carlos Acosta, a brigada, con antigüedad de 1 de septiembre de 1940.

Otro, D. Emilio Sánchez López, a brigada, con antigüedad de 1 de agosto de 1940.

Otro, D. Fermín Ramírez Herráiz, a brigada, con antigüedad de 1 de noviembre de 1940.

Otro, D. José Moncho Gomar, a brigada, con antigüedad de 1 de noviembre de 1940.

Otro, D. Santiago Lacalle Quijano, a brigada, con antigüedad de 1 de octubre de 1936.

Otro, Hasen Ben el Bassen Susi, núm. 125, a brigada, con antigüedad de 1 de agosto de 1940.

Sargento Augusto Santos Abacera, a sargento primero, con antigüedad de 1 de agosto de 1938.

Otro, D. Francisco Paredes Alcocer, a sargento primero, con antigüedad de 1 de noviembre de 1940.

Otro, D. José Borja Vázquez, a sargento primero, con antigüedad de 1 de mayo de 1937.

Otro, D. Juan González Carrasco, a sargento con antigüedad de 1 de noviembre de 1940.

Madrid, 26 de febrero de 1941.

VARELA

Quinquenios

Se conceden los quinquenios que se señalan a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación, por reunir las condiciones que determina la orden de 28 de noviembre de 1940 (D. O. número 262) y orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 16 de junio último.

Subayudante D. Lorenzo Rincón Núñez, 1.500 pesetas, por llevar quince años de suboficial, a partir del 1 de marzo de 1941.

Brigada, Hamed Ben Mohamed Gomari, núm. 144, 1.000 pesetas, por llevar diez años de suboficial, a partir de 1 de julio de 1940.

Otro, Mohamed Ben Hamed Tensamani, núm. 38, 1.000 pesetas, por llevar

diez años de suboficial, a partir de 1 de julio de 1940.

Otro, D. Celésimo Vilanoya Peón, 1.000 pesetas, por llevar diez años de suboficial, a partir de 1 de julio de 1930.

Otro, D. Joaquín Torreblanca Ferrero, 1.000 pesetas, por llevar diez años de suboficial, a partir de 1 de marzo de 1941.

Sargento D. Ramón Plaza Carrasco, 1.000 pesetas, por llevar diez años de suboficial, a partir de 1 de marzo de 1941.

500 pesetas a partir de 1 de julio de 1940, por llevar cinco años de suboficial

Sargento D. Germán García Sánchez Sargento primero D. Nasar Ben Mohamed Fasi, núm. 122.

Otro, Abdellá Ben Yilali Sarguini, número 179.

Sargento D. Francisco Montalbán Belijar.

Sargento primero Hasan Ben El Basen Shai, núm. 125.

Otro, Hamed Ben Mohamed Quebdani núm. 153.

Sargento D. Pedro Cruz García.

Sargento primero D. Camilo Fernández Alonso, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1941, por llevar cinco años de suboficial.

Madrid, 26 de febrero de 1941.

VARELA

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos de 5 de abril de 1933 (C. L. número 159), se concedió un aumento de las cantidades que a cada uno se le señala, correspondientes al 20 por 100 de su sueldo, al personal del extinguido Cuerpo relacionado a continuación, con la efectividad que se indica.

Sargento José Sánchez Meseguer, 550 pesetas anuales, a partir del 11 de julio de 1937.

Cabo Ceferino Apraiz Zabala, 360 pesetas anuales, a partir del 19 de febrero de 1940.

Sollado Alberto Buga, Bueno, 360 pesetas anuales, a partir del 14 de febrero de 1939.

Otro, Sebastián López Gómez, 500 pesetas anuales, a partir del 17 de febrero de 1941.

Madrid, 26 de febrero de 1941.

VARELA

CUERPO DE MUTILADOS

Premios de efectividad

Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), se concede al personal relacionado a continuación, los premios de efectividad que a cada uno se le señala y a partir de la fecha que se indica.

Capitán D. Donaciano Carpiñero Estáneda, 500 pesetas, a partir del 3 de febrero de 1941, por llevar cinco años de empleo.

Otro, D. José Camacho Martín, 500 pesetas, a partir del 12 de enero de 1941, por llevar cinco años de empleo.

Otro, D. Ricardo Soto Sáinz, 500 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1941, por llevar cinco años de empleo.

Teniente D. Cecilio Zabala Eguituz, 1.100 pesetas, a partir del 29 de noviembre de 1940, por llevar treinta y un años de servicio.

Otro, D. Francisco Marín Martínez, 500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1939, por llevar cinco años de empleo.

Madrid, 26 de febrero de 1941.

VARELA

INTERVENCIÓN

Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan, a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Coronel Interventor, D. Pedro de Bricio Chamorro, de la Intervención Militar de la cuarta región, 500 pesetas anuales, a partir del 1 de enero próximo pasado, por llevar cinco años de empleo.

Comandante interventor, D. Aurelio Díez Centeno, de la Intervención de los Pargues de Intendencia y Campaña y Pagadería de Haberes de Ceuta, 1.200 pesetas anuales, a partir del 1 de enero próximo pasado, por llevar doce años de empleo.

Otro, D. Tomás Sánchez del Pozo y de España, de la Intervención de los Servicios de Sanidad Militar de Barcelona, 500 pesetas anuales, a partir del 1 de abril del año actual, por llevar cinco años de empleo.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Disponibles

Por haber sido nombrado alumno del curso de especialidades médicas, por orden de 27 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núm. 268), el capitán médico D. Francisco Torre Riado, cesa como profesor en la Academia de Sanidad Militar, pasando a la situación de disponible forzoso en la primera región y continuando en los cursos de referencia.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

Licenciamientos

Por hallarse comprendidos en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939 y complementarias, son licenciados los oficiales médicos asimilados que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponde con arreglo a la ley de Reclutamiento.

Capitán

D. José Troncoso Rozas.

Tenientes

D. Enrique Alvarez Rivas.
D. Siro Azcona Posadas.
D. Hermenegildo Barrio Cristóbal.
D. Antonio Figueroa Regodón.
D. Antonio Peña Carozas.
D. Antonio Quintana Pérez.
D. Jaime Sánchez Casanueva.
D. Pedro Sánchez Díez.
D. Juan Torres García.
D. Mariano Torres Fernández.

Alférez

D. Oswaldo Cifre Suñu.
Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

Derechos pasivos

Vistas las instancias promovidas por los oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, con destino en los Cuerpos que se indican, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los recurrentes abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la apertura liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Teniente médico D. Francisco Orfila Otermán, del Regimiento de Infantería núm. 42.

Teniente de Sanidad Militar D. Juan Castel Hajar, del grupo de Sanidad Militar núm. 1.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

CUERPO ECLESIASTICO

Destinos

A propuesta del Vicario general castrense, y para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 3 de los corrientes (D. O. núm. 28), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico que a continuación se relaciona:

Destinado voluntario.**CAPELLAN PRIMERO**

D. Paulino Marijuán Zamora, del Regimiento de Carros de Combate número 4, al Regimiento de Artillería número 46.

Destinados forzosos**CAPELLANES VOLUNTARIOS Y MOVILIZADOS**

D. Francisco Molina Alcañiz, de la Subinspección de Batallones Disciplinarios de la quinta región, al Regimiento de Infantería núm. 75 (en plaza de superior categoría).

D. José María Domingo Serret, de disponible en la cuarta región, al Regimiento de Infantería núm. 62.

D. Juan Sala Parcerisas, de disponible en la cuarta región, al Regimiento de Artillería núm. 12.

D. Vicente Hidalgo Santidrián, de disponible en la sexta región, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

Premios de efectividad

Se concede el premio de efectividad de 1.000 pesetas al capellán primero D. Agustín Mosquera Gil, del Regimiento de Artillería núm. 28, por llevar diez años en dicho empleo y hallarse comprendido en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlo a partir del 1 de marzo de 1941.

Madrid, 25 de febrero de 1941.

VARELA

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR**Ascensos**

Concedido el reingreso en la escala activa al personal de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, que seguidamente se relaciona, pasa a colocarse en sus escalas, con el empleo, antigüedad y puesto que se detalla a continuación:

Subjefe de Taller

D. Víctor Lopo Marchena.—Orden de 18 de octubre de 1940 (D. O. número 235).—Reingresa con el empleo de Jefe de Taller de tercera, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a la cabeza de la escala de jefes de Taller de tercera.

Maestros de Taller de primera

D. Joaquín Morales Fontán.—Orden de 18 de octubre de 1940 (D. O. número 235).—Reingresa con el empleo

de Subjefe de Taller, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a la cabeza de la escala de Subjefes de Taller.

D. Ramiro Cogorro García.—Orden de 18 de octubre de 1940 (D. O. número 235).—Reingresa con el empleo de Subjefe de Taller, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Joaquín Morales Fontán.

Madrid, 20 de febrero de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS**Ascensos**

Cumplidas las condiciones de aptitud que señalan las disposiciones vigentes, se declaran aptos para el ascenso y ascenden al empleo inmediato con la antigüedad que a cada uno se le señala, los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Infantería

Teniente coronel D. Fernando Hueso Rubio, le corresponde ascender al empleo de coronel, con antigüedad de 2 de diciembre de 1940, colocándose entre don Ignacio Estevez Estevez y D. José Mantaner Canet.

Capitán D. Luis Cabo Bericat, le corresponde ascender al empleo de comandante, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose entre D. Manuel Colmenero Matute y D. Gabriel Flores Horrach.

Intendencia

Capitán D. Segismundo Valdivia García-Borrón, le corresponde ascender al empleo de comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose entre don Andrés Galán Pastor y D. Salvador Salinas García.

Otro, D. Carlós Lorenzo Viralle, le corresponde ascender al empleo de comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose entre D. José Fagus Dieste y D. Maximino Pérez Freire.

Otro, D. Cesáreo del Prado Marazuela, le corresponde ascender al empleo de comandante, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose entre don Enrique González de la Peña y D. José Cebrenos García.

Otro, D. Augusto Aguilar Crespo, le corresponde ascender al empleo de comandante, con antigüedad de 21 de diciembre de 1939, colocándose entre don Luis Cabrera Díaz Inclán y D. Alfredo de Bonis Naranjo.

Teniente D. Celedonio García Pérez, le corresponde ascender al empleo de capitán, con antigüedad de 9 de octubre de 1937, colocándose entre D. Francisco Barriocanal Rueda y D. Mariano García Ruedas.

Madrid, 26 de febrero de 1941.

VARELA

Destinos

Se confirma en sus actuales destinos en la Escuela de Automovilismo del Ejército a los capitanes provisionales que a continuación se citan, ascendidos a dicho empleo por orden de 12 de noviembre de 1940 (D. O. número 259), ocupando en dicho Centro de Enseñanza la vacante a que fueron destinados.

Capitán provisional de Artillería don Amancio García de Diego.

Capitán provisional de Ingenieros, don Antonio Puertas Florián.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil**Disponibles**

Cesa en la situación de supernumerario, a la que pasó por orden de 10 de enero de 1940 (D. O. núm. 18) y pasa a la situación de disponible forzoso en la quinta región militar, en las condiciones que determina el apartado tercero del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de la Guardia Civil D. Antonio Reparaz Araujo, quedando afecto para haberes a la Comandancia núm. 45 y para documentación al 20 Tercio.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar**PERSONAL CIVIL****Pensiones**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo con esta fecha, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Ventura Fadrique Rodríguez y termina con doña Isabel González Peñalver, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Diós guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ventura Fadrique Rodríguez Doña Isabel Puras Conde	Padres	Reg. Artillería, 14	Teniente D. Regino Fadrique Puras
D. Mauricio Fuente Santamaría Doña Felisa de la Lama Sánchez...	Idem	F. E. T. Palencia	Alférez D. Mauricio Fuente de la Lama
D. José María Revuelta Ruiz Doña Dolores Salinas Carballal	Idem	Armada	Alférez de navío D. José María Revuelta Salinas
D. Pío Garcés Bielsa	Idem	F. E. T. Zaragoza	Alférez D. Simón Garcés Lafuente
D. Francisco Lobo Ballesteros Doña Remedios Ruiz Robles	Idem	Inf. Tenerife, 38.	Sargento D. Adolfo Lobo Ruiz
D. Enrique Fagúndez Martínez Doña Manuela Rivera Barroso	Idem	Inf. Toledo, 26 ..	Sargento D. Sabas Fagúndez Rivera
D. Cristóbal Frías Galván Doña Francisca García Sotos	Idem	Inf. Pavía, 7	Sargento D. Miguel Frías García
D. Juan Gelado Calvo	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Cabo Patricio Gelado González
D. Angel Fanjul Gallego	Idem	Legión	Cabo José Fanjul Mariscal
D. José Gaspar García	Idem	Caz. S. Ferdo., 1	Cabo Luciano Gaspar Aguilar
D. Celestino Fernández Ramos Doña Gregoria Centeno Esteban	Idem	Inf. Burgos, 31 ..	Cabo Julio Fernández Centeno
D. Florencio Fernández Cerezo Doña María del Carmen Cañizal	Idem	Inf. América, 23 ..	Cabo Francisco Fernández Cañizal
D. Joaquín García Cepe	Idem	Legión	Cabo Antonio García Bravo
D. Bartolomé Fuentes Hernández ... Doña María Royo Rueda	Idem	Bón. M. Sclia., 8	Soldado José Fuentes Royo
D. Benito Fraga Montes	Idem	Caz. Ceriñola, 6..	Soldado Santiago Fraga Braña
D. José González Alba	Idem	Caz. Melilla, 3 ..	Soldado Manuel González Fernández
D. Balbino González Carballeda Doña María Manuela Rico Díez	Idem	Inf. Zaragoza, 30.	Soldado Daniel González Rico
D. Manuel Calavia Hernández Doña Tomasa Hernández Reviela	Idem	Inf. Galicia, 19 ..	Soldado Pedro Calavia Hernández
D. Máximo Frías Frías	Idem	Carros Combate, 2	Soldado José Frías Boillos
D. Ramón Fernández Tojo	Idem	Inf. Milán, 32 ...	Soldado Juan Fernández Vaamonde
D. Leoncio Fernández Rodríguez ... Doña Emilia Dobarganes Rodríguez.	Idem	Zap. Mres. Cllrfa.	Soldado Benito Fernández Dobarganes
D. Baldomero Feria Bermejo Doña Josefa Márquez Marván	Idem	Inf. Cádiz, 33 ..	Soldado José Feria Márquez

SE CITA

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00			30	septiembre	1936	Valladolid	Valdestillas	Valladolid	3.
4.000,00			29	marzo	1938	Palencia	Villalón de Campos	Palencia	4.
5.000,00			7	marzo	1938	Madrid	Madrid	Madrid	
4.000,00			15	junio	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	3.
3.500,00			8	junio	1938	Sevilla	Dos Hermanas	Sevilla	
3.500,00			11	febrero	1938	Zamora	Alcanices	Zamora	5.
3.500,00			21	octubre	1937	Cádiz	Jerez de la Frontera ...	Cádiz	
795,50			20	septiembre	1937	Zamora	Rosacino de Alba	Zamora	
2.178,00			14	noviembre	1936	Cáceres	Trujillo	Cáceres	
795,50			7	julio	1937	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
795,50	(t)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	22	diciembre	1936	Zamora	Cabañas de Tera	Zamora	
795,50			5	enero	1938	Palencia	Micicés de Ojeda	Palencia	
2.178,00			19	febrero	1937	Málaga	Málaga	Málaga	
693,50			7	febrero	1938	Navarra	Cascaute	Navarra	
693,50			30	diciembre	1937	Lugo	Pastouza	Lugo	3.
693,50			9	enero	1938	J. Frontera	Jerez de la Frontera ...	Cádiz	
693,50			12	julio	1937	Lugo	Castroverde	Lugo	
693,50			21	noviembre	1938	Navarra	Tudela	Navarra	
693,50			7	noviembre	1937	Soria	Santiuste	Soria	
693,50			25	febrero	1937	La Coruña	Prevedíños (Touro)	La Coruña	
693,50			14	abril	1937	Santander	Vada	Santander	
693,50			9	abril	1938	Huelva	Valverde del Camino ..	Huelva	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Julián Fernández Fernández Doña Emilia Fernández Fernández	Padres	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Avelino Fernández Fernández
D. Valentín García García Doña Ana García Alonso	Idem	Idem	Soldado Doroteo García García
D. Julián González Muñoz Doña Filomena Blanco Peña	Idem	Volunt. Toledo, 1	Soldado Victoriano González Blanco
D. Luis García Vélez Doña Elisa Ahedo Ortiz	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado Feliciano García Ahedo
D. Antonio Rodríguez Gavira Doña María Mellado García	Idem	Inf. Pavia, 7	Soldado Antonio Rodríguez Mellado
D. Mateo Garcimartín del Pozo Doña María Merino Martín	Idem	Caz. Melilla, 3	Soldado Isidoro Garcimartín Merino
D. Rosendo Gómez Rueda Doña Sofía Martínez Rebolledo	Idem	Inf. América, 23	Soldado Adolfo Gómez Martínez
D. Julio Fernández Cabido Doña Tomasa Amigot Riarto	Idem	Art. Montaña, 2	Soldado Pedro Fernández Amigot
D. Jacinto Flores Domínguez Doña Elena Martín Vivas	Idem	Inf. Toledo, 26 Inf. S. Quintín, 25	Soldado Luciano Flores Martín Soldado Constantino Flores Martín
D. Juan Jiménez González Doña Eloísa Martínez Arjona	Idem	Reg. F. Verdes, 1	Soldado Juan Jiménez Martínez
D. José Fernández Alba Doña Joaquina Fernández Rodríguez	Idem	Inf. Simancas, 40	Soldado Alvaro Fernández Fernández
D. Manuel Fernández López Doña Francisca Gómez López	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Soldado José Fernández Gómez
D. Pedro Ferreiro García Doña Josefa Cillero Montero	Idem	Idem	Soldado José Ferreiro Cillero
D. Ramón Fernández Vega Doña Josefa Sirgo García	Idem	Zap. Minadores, 8	Soldado José Ramón Fernández Sirgo
D. Benigno Fernández Veiga Doña Perfecta Fernández	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Soldado Manuel Fernández Fernández
D. Balbino Alonso González Doña Petra López Martín	Idem	Bullón. Melilla, 3	Soldado Fidel Alonso López
D. José Fernández Lanusa Doña María Delgado Franco	Idem	Carros Combate, 2	Soldado Manuel Fernández Delgado
D. Manuel Fernández Alés Doña María Josefa Ruiz González	Idem	Inf. Granada, 6	Soldado Manuel Fernández Ruiz
D. Juan Fernández Pérez Doña María Rosario Litago	Idem	Legión	Legionario Evaristo Fernández Litago
D. Gabriel Francés Tejero Doña Magdalena Domínguez	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Felipe Francés Domínguez
D. Bernardo González Pereira Doña Fernanda Aguilar García	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Cándido González Aguilar
D. Tomás Fernández Andrés Doña Ceferina Minguela Soudesa	Idem	F. E. T. Vildolid.	Falangista Bernardo Fernández Minguela
D. Julián Oyague Carbonero Doña María Jiménez Santos	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Mariano Oyague Jiménez
D. Martín Fernández Laso Doña María Iglesias Rodríguez	Idem	F. E. T. Alava	Falangista Jesús Fernández Iglesias

Cuenta anual e se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar cono- cimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
693,50			22	junio	1938	Burgos	Valdebezana	Burgos	
693,50			14	marzo	1937	Idem	Villamartín de Villadiego	Idem	
693,50			4	mayo	1938	Toledo	Navaloán	Toledo	
693,50			3	junio	1938	Santander ..	Villafufre	Santander ..	6.
693,50			21	agosto	1937	Sevilla	Mairena de Alcor	Sevilla	
693,50			27	agosto	1937	Segovia	Abades	Segovia	
693,50			6	febrero	1938	Santander ..	Cervera de Toranzo ...	Santander ..	
693,50			22	diciembre	1936	Navarra	Villafranca	Navarra	
693,50			6	febrero	1937				
693,50			8	septiembre	1937	Cáceres	Garrovillas	Cáceres	
693,50			8	enero	1939	Cuenca	Villacrensa de Haro ...	Cuenca	
693,50			25	febrero	1937	Oviedo	Villayón	Oviedo	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	25	marzo	1938	Lugo	Navia de Suarna	Lugo	3.
693,50			29	abril	1937	Idem	Villalba	Idem	
693,50			19	mayo	1938	Gijón	Luenco	Oviedo	
693,50			12	diciembre	1936	Lugo	Villaodríz	Lugo	
693,50			19	febrero	1938	Toledo	Pelahustan	Toledo	
693,50			26	mayo	1938	Zaragoza ...	Torrer	Zaragoza ...	
693,50			16	septiembre	1937	Sevilla	Estepa	Sevilla	
2.106,00			6	septiembre	1937	Zaragoza ...	Cortes de Navarra	Zaragoza ...	
693,50			1	octubre	1936	Burgos	Santa María del Campo	Burgos	
693,50			14	abril	1938	Logroño	Abales	Logroño	
693,50			31	agosto	1936	Valladolid ..	Valladolid	Valladolid ..	
693,50			20	febrero	1938	Valladolid ..	Medina del Campo	Valladolid ..	
693,50			21	mayo	1937	Palencia	Saldaña	Palencia	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ángel Maside Saco Doña Francisca Peña Mendoza	Padres	Reg. Larache, 4.	Soldado Manuel Maside Peña
D. Anastasio González Martín Doña Valeriana Montalvo	Idem	Reg. Alhucemas, 5	Soldado Emiliano González Montalvo
D. Antonio Fernández Plaza Doña Rafaela Sierra Maldonado	Idem	Legión	Legionario Jesús Fernández Sierra
D. Mariano Murillo Sánchez Doña Pilar Llorente	Idem	Idem	Legionario Mariano Murillo Llorente
D. Juan Lavado López Doña Teodora Vázquez Mateos	Idem	Idem	Legionario Laureano Lavado Vázquez
D. José Fernández Casas Doña Etelvina Alvarez Cabral	Idem	Idem	Legionario Julián Lavado Vázquez
D. Matías Fernández Ruiz Doña Ascensión Carravilla Ortega	Idem	Idem	Legionario Ramón Fernández Alvarez
D. Amador Bellas González Doña Ramona Niñez Alonso	Idem	Idem	Legionario Eustasio Fernández Carravilla
D. Benigno Fuentes Martín Doña Leonor Marín Garrido	Idem	Idem	Legionario Juan Bellas Niñez
D. Veremundo Berrueta Salinas Doña Sotera Goyache Galdeano	Idem	Idem	Legionario José Fuentes Marín
D. Mariano Moreno Villanueva Doña Francisca García Martínez	Idem	G. Civil Zaragoza	Legionario Andrés Berrueta Goyache
D. Manuel Rodríguez Méndez Doña Teresa Lanza Méndez	Idem	Armada	Guardia Andrés Moreno García
D. Juan Mari Mari Doña Mari Mari Mari	Idem	Idem	Marinero Manuel Rodríguez Lanza
D. Manuel Jiménez Belloso Doña Mercedes Algaba Jiménez	Idem	F. E. T. Sevilla	Marinero Miguel Mari Mari
D. Virgilio Fernández Lepe Doña Carmela Paredes Megías	Idem	Idem	Falangista Antonio Jiménez Algaba
D. Marcio González Medina Doña Julia Cuadrado Calvo	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Manuel Fernández Paredes
D. Pedro Goñi Oscoz Doña Josefa Guelvenzu Imar	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Andrés González Cuadrado
D. Justo del Olmo Ramírez Doña Petra Sabido Ricote	Idem	Idem	Falangista Francisco Goñi Guelvenzu
D. Ildefonso Fernández Teres Doña Ovidiana Moreno Hierro	Idem	Inf. Valladolid, 20	Falangista Martín Goñi Guelvenzu
D. Agustín Gómez Crespo Doña Emilia Arrastia Delgado	Idem	F. E. T. León	Soldado Santos del Olmo Sabido
D. Francisco Fuertes Marco Doña Bárbara Sanz Villanueva	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José del Olmo Sabido
D. Basilio Fernández Bocos Doña Anastasia Fernández Díaz	Idem	Idem	Falangista Ignacio Fernández Moreno
D. Antonio González Rodríguez D. Victoriano García Trancho	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Alberto Gómez Arrastia
D. Nicolás Ferreiro Romarís	Padre	F. E. T. Burgos	Falangista Antonino Fuertes Sanz
	Idem	Inf. Canarias, 39	Falangista Damián Fernández Fernández
	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Cabo Francisco González Sánchez
	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Soldado Diocleciano García Morejón
			Soldado José Ferreiro Pais

Cantón anual que se les concede — Psetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar cono- cimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
1.440,00			23	septiembre	1937	Lugo	Lancara	Lugo	
1.440,00			22	agosto	1938	Segovia	Bercial	Segovia	
2.106,00			23	noviembre	1937	Logroño	Navarrete	Logroño	
2.106,00			25	mayo	1938	Zaragoza	Pozuelo de Aragón	Zaragoza	
2.106,00			14	enero	1937	Badajoz	Cabeza de Vaca	Badajoz	
2.106,00			12	mayo	1937				
2.106,00			29	agosto	1938	Pontevedra	Vigo	Pontevedra	
2.106,00			7	enero	1937	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
2.250,00			25	noviembre	1936	Lugo	Vivero	Lugo	
2.106,00			24	abril	1937	Salamanca	Lagunilla	Salamanca	
1.800,00			21	octubre	1936	Zaragoza	Estella	Navarra	
3.100,00	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	3	mayo	1937	Idem	Tauste	Zaragoza	
970,00			7	marzo	1938	Oviedo	Puerto de Vega	Oviedo	3.
970,00			7	marzo	1938	Balcares	Ibiza	Balcares	
693,50			7	julio	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50			6	agosto	1936	Idem	Utrera	Idem	
693,50			18	noviembre	1936	Palencia	San Mamés de Campos	Palencia	
693,50			12	mayo	1937	Navarra	Iraizoz	Navarra	
693,50			13	mayo	1937				
693,50			4	mayo	1938	Guadalajara	Somolinos	Guadalajara	
693,50			16	enero	1939				
693,50			7	octubre	1937	Navarra	Berbizana	Navarra	
693,50			6	agosto	1936	Idem	Lacarafuri	Idem	
693,50			4	enero	1937	Teruel	Cella	Teruel	
693,50			11	octubre	1937	Burgos	Callejones de Zamanzas	Burgos	
795,50			16	abril	1937	Las Palmas	Ingenio	Canarias	
693,50		9	octubre	1936	Burgos	La Horra	Burgos		
693,50		15	julio	1937	La Coruña	Negreira	La Coruña		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecen los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Angel Bravo Vega	Padre	Inf. Bailén, 24	Soldado Gerardo Bravo Pérez
D. Miguel Fernández Lorenzo	Idem	Inf. Toledo, 26	Soldado César Fernández Fernández
D. Juan Bautista Martín Fuentes González	Idem	Bón. Vol. Toledo	Soldado Mariano Martín Fuentes López
D. José Carmen Fonseca Medrano	Idem	Reg. Artillería, 12	Soldado Domingo Fonseca Ochagavía
D. Florentino Fuente Arranz	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Pablo Fuente Huerta
D. Cándido Francos Díaz	Idem	G. Mto. Zap. Mes.	Soldado Atilano Francos López
D. Mariano Fernández Maderuelo	Idem	Caz. Ceuta, 7	Soldado Jacinto Fernández Muñoz
D. Julio Fernández Osés	Idem	T. Virgen Blanca.	Falangista Florentino Fernández Grijalba
Doña Mercedes Blasco Balbuera	Madre	F. E. T. Badajoz	Teniente D. Enrique Gómez Blasco
Doña Angeles Gómez Morales	Idem	Caz. Ceuta, 7	Alférez D. Manuel Albrún Gómez
Doña María Hernández Guardiola	Idem	Legión	Alférez D. Manuel Delgado Hernández
Doña Carmen Fernández Eleta	Idem	Tcio. Mia. Nieves	Alférez D. Antonio Jiménez Fernández
Doña Concepción Vázquez Vázquez	Idem	Armada	Alférez de navío D. José María Varela Vázquez
Doña Matea Ladrón de Guevara y Cancio	Idem	Inf. Simancas, 40	Brigada D. Senén de Loma Ossorio Ladrón de Guevara
Doña Concepción Fernández Avendaño	Idem	Tcio. S. Miguel	Sargento D. Francisco Eraso Fernández
Doña Beatriz Fernández Hernández	Idem	Inf. Argel, 27	Cabo José García Fernández
Doña Eufrasia Castillo Cuesta	Idem	Reg. Alhucemas, 5	Cabo Teófilo Hernández Castrillo
Doña Carolina Fernández Zalacain.	Idem	Inf. Valladolid, 20	Soldado Deogracias Crespo Fernández
Doña Urbana Zarrandicochea Guarrochena	Idem	Reg. Artillería, 4	Soldado Segundo Olaza Zarrandicochea
Doña Rosa Fernández Suárez	Idem	Caz. Serrallo, 8	Soldado Francisco Fernández Suárez
Doña Manuela Ascensión García Valdeavellano	Idem	Bllón. Arapiles, 7	Soldado Pedro Fernández García
Doña María Agueda Galarza Galarza	Idem	Inf. América, 23	Soldado Teófilo Guelaya Galarza
Doña Plácida Fernández González	Idem	Idem	Soldado Silvano García Fernández
Doña Argentina Fernández López	Idem	Caz. Ceuta, 7	Soldado Arcadio López Fernández
Doña María Flores Paredes	Idem	Inf. Castilla, 3	Soldado Miguel Fuentes Flores
Doña Benjamina de Pablos Gómez	Idem	Caz. Ceriñola, 6.	Soldado Rufo Llorente de Pablos
Doña Hilaria Grijalba Rubio	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado Mateo Morales Grijalba
Doña Mónica Gutiérrez Fernández	Idem	Idem	Soldado Victoriano Nogales Gutiérrez
Doña Juana Fernández Olmos	Idem	Caz. Melilla, 3	Soldado Vicente Jara Fernández
Doña Ramona Fariñas Fernández	Idem	Inf. Toledo, 26	Soldado Eladio Vila Fariñas
Doña Carmen Ferreiro Méndez	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Soldado Leopoldo Andrade Ferreiro
Doña Rosalía González Guillén	Idem	Legión	Legionario Manuel Delgado González
Doña Eusebia Garrido Cristóbal	Idem	Idem	Legionario Alberto Hita Garrido
Doña Concepción Ferreiro Seijo	Idem	Idem	Legionario Fernando Ferreiro Seijo
Doña Leandra Fernández Viton	Idem	Idem	Legionario Cipriano Alvarez Fernández
Doña Mariana Fernández Díaz	Idem	Idem	Legionario Bernardino Fernández Fernández
Doña Gregoria Fernández Garrido	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista José Ruiz Fernández
Doña Carmen Fernández Ferrer	Viuda	Inf. Girona, 18	Comandante D. Luis García Belenguer
Doña María García Pascual	Idem	Inf. Toledo, 26	Capitán D. Félix Fernández Guerreira
Doña Antonia García Barrera	Idem	Reg. Melilla, 2	Capitán D. José Fernández de Córdoba Antúnez
Doña María Paz Fernández Pérez	Idem	F. E. T. Valladolid	Capitán D. Mariano García Sánchez
Doña Amelia Fraile Sánchez	Idem	R. Aérea Levante	Capitán D. Luis Corsini Bessa
Doña Julia Gurrea Rosano	Idem	Art. Costa, 2	Teniente D. Victoriano Uriona Barrenechea
Doña Gloria Fúster Paniagua	Idem	Cuerpo Alumbrado	Teniente D. Fernando González Alonso
Doña Rosario García Francos	Idem	Inf. Marina	Alférez D. Ramón Aceytuno Millán
Doña Juana Gajate Anta	Idem	F. E. T. Córdoba	Alférez D. Ismael Carracedo Guijarro
Doña Angeles León Marchena	Idem	Aviación	Brigada D. Nicolás Otero Díaz
Doña Concepción González Miranda	Idem	Legión	Sargento D. Manuel Ríos Plaza
Doña Pascuala Formariz Fontanillo	Idem	Idem	Sargento D. Fermín Tejada Blanco
Doña Nieves García de San Sabino	Idem	Inf. Toledo, 26	Sargento D. Victoriano Casquero Núñez
Doña Felipa García Prada	Idem	Idem	Cabo Claudio Losada Prada
Doña María Fernández Pozo	Idem	Idem	Cabo Basilio Moreno Iglesias
Doña Josefa Fernández Díaz	Idem	Legión	Cabo Eugenio González Rivas

n.º anual se les necesita	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar cono- cimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
693,50			15	junio	1938	Palencia	Guardo	Palencia	
693,50			8	enero	1937	Zamora	Lábano de Aliste	Zamora	
693,50			27	octubre	1938	Toledo	Toledo	Toledo	
693,50			27	abril	1938	Logroño	Nalde de Uregua	Logroño	
693,50			31	diciembre	1937	Burgos	Adrada de Haza	Burgos	3.
693,50			17	junio	1937	Lugo	Lagos-Pastoriza	Lugo	
693,50			17	julio	1938	Segovia	Bernardos	Segovia	
693,50			14	abril	1937	Vitoria	Paganos	Alava	
5.000,00			24	marzo	1939	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
4.000,00			23	agosto	1938	J. Frontera.	Jerez de la Frontera	Cádiz	
4.000,00			17	febrero	1937	Cádiz	San Fernando	Idem	7.
4.000,00			13	agosto	1938	Navarra	Tudela	Navarra	
5.000,00			23	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	3.
4.500,00			8	septiembre	1936	Logroño	Logroño	Logroño	8.
2.160,00			26	septiembre	1936	Navarra	Olite	Navarra	
795,50			9	noviembre	1936	Salamanca	Salamanca	Salamanca	
1.505,00			7	enero	1939	Valladolid	Villabáñez	Valladolid	3.
693,50			17	marzo	1938	Vizcaya	Lanestosa	Vizcaya	
416,10			29	abril	1938	Idem	Guernila	Idem	9.
693,50			13	abril	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50			23	octubre	1937	Logroño	Nieva de Cameros	Logroño	
693,50			18	junio	1937	Navarra	Pamplona	Navarra	
693,50			7	enero	1938	Palencia	Lantadilla	Palencia	
693,50	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	21	enero	1938	Pontevedra	Tuy	Pontevedra	
693,50			19	junio	1938	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
693,50			5	junio	1938	Segovia	Valverde del Majano	Segovia	
693,50			20	abril	1938	Logroño	Logroño	Logroño	
693,50			31	enero	1939	Burgos	Melgar de Fernamental	Burgos	
693,50			21	julio	1937	Cáceres	Valdefuentes	Cáceres	
693,50			1	junio	1937	Orense	Souto de Santa Marina	Orense	
693,50			22	julio	1937	La Coruña	Abegondo	La Coruña	3.
2.106,00			10	noviembre	1936	Málaga	Melilla	Málaga	
2.106,00			17	octubre	1936	Logroño	Calahorra	Logroño	
2.106,00			23	febrero	1937	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
1.800,00			23	febrero	1937	Zaragoza	Pozalmuro	Soria	
2.106,00			23	febrero	1938	León	Cacabelos	León	
693,50			10	octubre	1936	Logroño	Arnedo	Logroño	
9.000,00		3	enero	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza		
7.500,00		27	marzo	1938	Santander	Santoña	Santander		
7.500,00		20	marzo	1937	Málaga	Melilla	Málaga		
7.500,00		19	agosto	1938	Valladolid	Valladolid	Valladolid		
9.000,00		11	diciembre	1937	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa		
5.000,00		23	febrero	1937	La Coruña	El Ferrol del Caudillo.	La Coruña		
5.000,00			21	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	10.
5.000,00			13	julio	1937	Cádiz	San Fernando	Cádiz	
4.000,00			6	abril	1938	Madrid	Madrid	Madrid	3.
1.800,00			15	julio	1938	Salamanca	San Pedro de Royados.	Salamanca	11.
3.500,00			11	mayo	1937	Oviedo	Castillejos	Oviedo	
3.500,00			14	mayo	1937	Zamora	Muga	Zamora	
3.500,00			19	julio	1937	Idem	Zamora	Idem	
795,50			7	julio	1937	Idem	Robleda-Cervantes	Idem	3.
795,50			20	enero	1937	Zamora	FuenteIapeña	Zamora	
2.178,00			1	mayo	1938	Lugo	Lugo	Lugo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Asunción Domínguez Pastor ...	Viuda	Inf. Toledo, 26 ..	Cabo Zoilo Fernández Barbero
Doña Romualda Sobrino Pastor	Idem	Inf. América, 23 ..	Cabo Alejandro Herrero Hernández
Doña Esperanza Gutiérrez Ballesteros	Idem	Inf. S. Marcial 22	Soldado Arturo Quevedo Araus
Doña Eulalia Fortes Morales	Idem	Caz. S. Fndo., 1	Soldado Severo Gabriel Vidales
Doña Angelina Fernández	Idem	Inf. Zaragoza, 30.	Soldado Camilo Vila Freire
Doña Delmira Frey Rodríguez	Idem	Zapadores, 7	Soldado Inocencio Ramón Yáñez
Doña Nieves Fernández Barreiro	Idem	Inf. Mérida, 35 ..	Soldado Jesús Rey Pereiras
Doña Isabel Floriá Molina	Idem	Inf. Galicia, 19 ..	Soldado Baldomero Mainar Agudo
Doña María Fernández Martínez	Idem	Inf. Mérida, 35 ..	Soldado Agustín García Fernández
Doña Florentina Fernández Alonso	Idem	Inf. Bailén, 24 ..	Soldado Eduardo Martínez Fernández
Doña Antonia María García Clar	Idem	Bón. M. Sicilia, 8	Soldado Rafael Orall Vicens
Doña Ceferina Fuentes Domínguez	Idem	Inf. Argel, 27	Soldado Domingo Sánchez González
Doña Benilde Fernández Urones	Idem	Inf. Toledo, 26 ..	Soldado Julián Muñoz Rodríguez
Doña Josefa Formoso Cid	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Soldado Gabriel Cid Conde
Doña Argentina Fernández Iglesias	Idem	Zap. Minadores, 8	Soldado Jacinto Berciano Suárez
Doña María Fernández López	Idem	Inf. Zaragoza, 30.	Soldado Elías Fernández Fernández
Doña Consuelo García Gómez	Idem	P. A. 8.ª R. M.	Soldado Daniel Vidal Meilan
Doña Ana Durán López	Idem	Autom. Marruecos	Soldado Francisco Sánchez Acemel
Doña Josefina Filgueira Romero	Idem	Reg. Artillería, 16	Soldado José Vázquez Grego
Doña Dolores Fernández Rodríguez	Idem	Inf. Zaragoza, 30.	Soldado Manuel Carnero Turzo
Doña María González González	Idem	G. S. 6.ª Región	Soldado Víctor Fernández Fernández
Doña Emilia Figuer Figuer	Idem	Legión	Legionario Pedro Oróñez Berdusán
Doña Catalina Fúster Fúster	Idem	Idem	Legionario Juan Aguilar Literas
Doña Emilia Fernández Miquelez	Idem	Idem	Legionario Aurelio Bravo Mayo
Doña María Juana Ferrero Ferrero	Idem	Tcio. Montejurra.	Falangista Manuel Carbajo Ferrero
Doña Antonia Fernández Chimenó	Idem	9.ª Bdera. Castilla	Falangista Pedro Regueiro López
Doña Rosario de la Fuente Alonso	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Felipe Antonio de Mena Prieto
Doña Antonia Fornés Ripoll	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Gabriel Mir Barceló
Doña Aurelia Gurpegui Andía	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Martín Basarte Lorente
Doña Lidia Gutiérrez Pelaz	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Lorenzo Peral Bastida
Doña Angela Fernández Rodríguez	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Avelino Rodríguez Pérez
Doña María Alamo Ferrer	Idem	Idem	Teniente coronel D. Gabriel Pozas Perea
Doña María del Carmen Pozas Sanz	Huérfano	Infantería	Teniente coronel D. Ramón Babo Ruiz
D. Gabriel Pozas Alamo	Idem	Idem	Capitán D. Antonio Paterna Valero
Doña Matilde Concert Ramón	Viuda	Idem	Teniente coronel D. Ramón Babo Ruiz
Doña María Victoria Aparici	Idem	Idem	Capitán D. Antonio Paterna Valero
Doña Angela Pérez García	Idem	Carabineros	Comandante D. Emilio García del Barrio
Doña Marcelina Rodrigo Hervás	Madre	Guardia Civil	Guardia José de Julián Rodrigo
Doña María Luisa Balbás Reguer	Viuda	Armada	Vicealmirante D. Alvaro Guitián Delgado
D. José Bravo Pazos	Padres	Infantería	Capitán D. José Bravo Fernández
Doña Florinda Fernández Quintero	Idem	Idem	Idem
Doña Pilar Alvarez Coronado	Viuda	Artillería	Capitán D. Ignacio de la Moneda Ariza
Doña Pilar Montenegro Martínez	Idem	Equitación Militar	Profesor D. Antonio Pérez G. de la Navarra
Doña Serafina Martín Tel	Idem	Infantería	Teniente D. Antonio Maroto Abraham
Doña Ana Deonato Fiorit	Idem	Idem	Idem
Doña Antonia Quetglás Taltarull	Idem	Idem	Idem
Doña Magdalena Quetglás Deonato	Idem	Idem	Idem
Doña Lucía Quetglás Deonato	Huérfanos	Artillería	Teniente D. Miguel Quetglás Monserrat
D. Juan José Quetglás Deonato	Idem	Idem	Idem
Doña María del Carmen Rodríguez y Alonso de la Puente	Viuda	Ingenieros	Teniente D. José Marcos del Fresno
Doña Perfecta Amor Gómez	Idem	Guardia Civil	Teniente D. Juan Delgado Delgado
Doña Leocadia Alonso Pérez	Idem	Oficinas Militares.	Oficial segundo D. Antonio Rabasa Muñoz
Doña Asunción Fajardo Pedroche	Idem	Artillería	Alférez D. Juan Toribio Domínguez
Doña Isabel González Peñalver	Madre	Guardia Civil	Guardia de segunda Enrique Jiménez González

anual se les cede — setas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar cono- cimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
795,50			24	febrero	1937	Valladolid	Valdunquillo	Valladolid	
795,50			31	marzo	1938	Idem	Medina del Campo	Idem	
693,50			13	junio	1937	Burgos	Villahoz	Burgos	
693,50			24	marzo	1937	Zamora	Fuenteauco	Zamora	
693,50			24	enero	1938	Lugo	Castro de Rey	Lugo	
693,50			15	mayo	1938	León	Posada del Río	León	
693,50			2	diciembre	1936	Pontevedra	La Estrada	Pontevedra	
693,50			24	marzo	1938	Zaragoza	Vistabella	Zaragoza	
693,50			9	octubre	1936	León	San Feliz de Orbigo	León	
693,50			3	abril	1937	Logroño	Haro	Logroño	
693,50			5	agosto	1938	Baleares	Lluchmayor	Baleares	
693,50			21	julio	1937	Cáceres	Montehermoso	Cáceres	
693,50			23	febrero	1937	Zamora	Moraleja	Zamora	
693,50			11	marzo	1938	Orense	Allariz	Orense	
693,50			21	febrero	1937	Oviedo	Cudillero	Oviedo	
693,50			22	diciembre	1937	Orense	Casanova	Oviedo	
693,50			7	septiembre	1936	Lugo	Friol	Lugo	3.
693,50			6	marzo	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50			30	mayo	1937	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
693,50			7	diciembre	1937	Orense	Toen	Orense	
693,50			6	febrero	1938	Oviedo	San Martín de Rey Au- relío	Oviedo	
2.106,00			14	julio	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
2.106,00			17	febrero	1938	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	
2.106,00			24	marzo	1937	La Coruña	Palma de Mallorca	Baleares	
693,50			20	marzo	1938	Zamora	Noya	La Coruña	
693,50			12	abril	1937	Idem	Ungilde	Zamora	
693,50			3	mayo	1937	Zamora	Fontenillas de Castro	Idem	
693,50			26	mayo	1937	Baleares	Morales del Vino	Zamora	
693,50			13	agosto	1936	Navarra	Palma de Mallorca	Baleares	
693,50			6	julio	1938	Palencia	Andesilla	Navarra	
693,50			21	febrero	1938	Oviedo	Riosmenudos	Palencia	
							Cardo	Oviedo	
11.000,00	(1)		4	julio	1937	Logroño	Logroño	Logroño	12.
2.750,00			28	julio	1938	Madrid	San Sebastián	Guipúzcoa	13.
1.875,00			18	octubre	1936	Alicante	Alicante	Alicante	14.
4.500,00			6	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	15.
1.600,00			1	diciembre	1936	Idem	Idem	Idem	16.
22.000,00			19	abril	1937	Idem	Idem	Idem	
8.000,00			9	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem	17.
7.500,00			4	agosto	1936	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
7.500,00			25	agosto	1936	Madrid	Aranjuez	Madrid	
7.500,00			8	noviembre	1936	Idem	Madrid	Idem	
7.500,00			20	noviembre	1936	Baleares	Mahón	Baleares	18.
5.000,00			17	diciembre	1936	Madrid	Guadalajara	Guadalajara	
6.750,00			8	noviembre	1936	Idem	Madrid	Madrid	
5.000,00			31	julio	1936	S. Sebastián	San Sebastián	Guipúzcoa	17.
5.000,00			2	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
3.200,00			26	julio	1936	Albacete	Albacete	Albacete	

Estatuto de Cla-
ses Pasivas del
Estado de 22
de octubre de
1926.

Artículo segundo
del decreto 92
de 2 de diciem-
bre de 1936
(B. O. número
51) y orden de
Hacienda de 31
de agosto de
1940 (B. O. nú-
mero 248).

Decreto de 18 de
abril de 1938
(B. O. número
549) y ley de
13 de diciem-
bre de 1940
(B. O. número
292).

OBSERVACIONES.

1. Por los gobernadores militares a que correspondía el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones se abonarán previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; el abono se hará previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión es compatible con el haber pasivo que percibe el recurrente como guardia civil retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

5. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que pudieran haber percibido por el Cuerpo a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión es compatible con el haber pasivo que percibe el recurrente como carabiniero retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

6. Percibirán la pensión que se les asigna en tanto conserven su actual estado de pobreza y en coparticipación previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión es compatible con el sueldo de 2.046 pesetas anuales que percibe el recurrente en concepto de peón caminero, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

7. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve su actual estado de pobreza y civil, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión de 3.000 pesetas anuales que cobra la interesada en concepto de viuda del coronel de Infantería D. Antonio Delgado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 451).

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión del 50 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante la que le fué concedida por orden de 11 de marzo de 1938 (B. O. del Estado núm. 313),

por haberse comprobado documentalmente que el repetido causante tomó parte en la defensa del Cuartel de Simancas de Gijón, siendo hecho prisionero y fusilado después, y ascendido a brigada en virtud del decreto número 50 por orden de 3 de mayo de 1940 (D. O. núm. 101), con antigüedad del día 18 de agosto de 1936. Estando por tanto comprendida la interesada en los artículos 66 y 71 del Estatuto que se cita en la relación. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento y en compatibilidad con la de 750 pesetas que percibe como viuda del teniente de Infantería D. Angel de Loma Ossorio, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

9. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza y que corresponde al 60 por 100 del haber que percibía el causante el día de su muerte, como comprendida en los artículos 68 y 71 del Estatuto que se cita en la relación; el abono se hará previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta del presente señalamiento.

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria alimenticia del 50 por 100 que le fué concedida por orden de 19 de julio de 1940 (D. O. número 178), por haberse comprobado en el expediente informativo instruido al efecto que el causante murió al mando de las fuerzas de su Cuerpo en la defensa del cuartel de la Montaña de Madrid, acción declarada como de guerra; por orden de 20 de junio de 1940 (D. O. núm. 138), y como comprendida en el artículo 66 del Estatuto que se cita en la relación. El abono se hará en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento el cual queda sin efecto.

11. Se le desestima la petición de pensión extraordinaria que solicita, toda vez que las circunstancias que concurrían en la muerte del causante no son las que señala el artículo 66 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y se le confirma en la pensión que le fué concedida por orden de la sección de Pensiones del Ministerio del Ejército de 31 de enero de 1939, que corresponde al 40 por 100 del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento con arreglo al artículo 68 del mencionado Estatuto. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del mencionado señalamiento.

12. Percibirán la pensión que se les asigna en la siguiente forma: la mitad la viuda y la otra mitad por par-

tes iguales entre los dos huérfanos, abonándose la parte de las hembras en tanto conserven la aptitud legal y la del varón hasta el día 3 de noviembre de 1939, fecha en que cumplió su mayoría de edad, desde cuya fecha la parte de éste acrecerá la de la huérfana. la liquidación y se hará previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Pagaduría de la sexta región vienen percibiendo.

13. Se le desestima la petición de pensión completa que solicita por no estar comprendida en el decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. del Estado número 549), ni en la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292); ahora bien, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 28 de junio de 1940 (D. O. núm. 161) y orden de Hacienda de 31 de agosto siguiente (B. O. del Estado núm. 248) y comprendida la interesada en los artículos 15, 18, 19 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado se le concede con carácter definitivo la pensión que se le asigna y que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del señalamiento que se le hizo por orden de 31 de marzo de 1939 (B. O. núm. 99) el cual queda sin efecto.

14. Se le desestima la petición de pensión extraordinaria que solicita por no serle de aplicación los preceptos del decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del Estado núm. 51); ahora bien, comprendida en los decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. núms. 101 y 177) y en el artículo 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se le hace el presente señalamiento, el que percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

15. Se le desestima la petición de pensión completa que solicita por no estar comprendida en el decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. del Estado número 549) ni en la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292); ahora bien, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 28 de junio de 1940 y orden de Hacienda de 31 de agosto siguiente (B. O. núms. 199 y 248), se le ratifica con carácter definitivo la pensión que se le señala la que le será abonada en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del señalamiento que le fué hecho por orden de 7 de junio de 1939 (B. O. núm. 176), el cual queda sin efecto.

16. Revisado este expediente de pensión con arreglo a lo dispuesto en la ley de 28 de junio de 1940 (B. O. número 199) y justificado en el mismo el derecho de la solicitante al percibo de la pensión, se le confirma, con carácter definitivo, la expresada concesión en la cuantía que se indica, como comprendida en la legislación que se cita en la relación. La percibirá en tanto con-

serve la aptitud legal desde la fecha que se menciona que es la del día siguiente al fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda anulado.

17. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante se concede la citada pensión que percibirán en tanto conserven la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen sido satisfechas a las interesadas por cuenta del anterior señalamiento que queda sin efecto.

18. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante y comprendidos los interesados en la legislación que se cita en la relación, se les hace el presente señalamiento el que percibirán en la forma que a continuación se detalla y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del que les fué hecho por orden de 5 de agosto de 1940 (D. O. núm. 194), equivalente al 50 por 100 del haber pasivo que disfrutaba el causante y el cual queda sin efecto. Forma de hacer el abono de esta pensión: la mitad a la viuda, que la percibirá en tanto conserve la ap-

titud legal y la otra mitad, por partes iguales, entre los cuatro huérfanos, que la recibirán: las hembras en tanto conserven la aptitud legal y D. Juan José hasta el día 27 de mayo de 1957; los menores lo harán por mano de su tutor legal; caso de perder alguno de los huérfanos la aptitud reglamentaria su parte acrecerá a los copartícipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El General Secretario, *Arturo Cebrián*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE CABALLERIA NUMERO 2

Teniendo necesidad este Cuerpo de proceder a la recomposición del material y efectos que se detallan y adquirir los que también se mencionan, se hace público, significando que se admiten ofertas hasta las once horas del día 2 del próximo mes de marzo, en pliego cerrado y lacrado, en las condiciones expuestas en las oficinas de Mayoría.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Reparación de tuberías, termosifones, hervidores y hogares de la cocina de tropa.

Reparación y baño de paelleras, perolas, calderas y cafeteras con capacidad total de 8.060 plazas.

Reparación de vehículos de tracción animal.

Reparación de máquinas de escribir.

Adquisición de 500 bruzas.

Adquisición de dos cinchuelos de volteo.

Adquisición de dos escudos de frontallera.

Adquisición de 50 fuentes de 20 plazas.

Adquisición de 25 cazos para distribuir.

Adquisición de 50 perolas.

Adquisición de 106 metros de lienzo para arreglo de monturas.

Adquisición de instrumental veterinario.

Alcalá de Henares, 10 de febrero de 1941.

P. 3—1

ANUNCIOS

CASA MEDINA

FABRICACION DE TODA
CLASE DE ARTICULOS
MILITARES

Preciados, 15

Teléf. 13476

MADRID

CEYGE

SASTRERIA FINA
MILITAR Y PAISANO

Santander, 22 y 24

Teléfono 1853

BURGOS



DANIEL MARTINEZ CORDOBA

FABRICA DE CALCETINES DE LANA

(Casa suministradora del Ejército durante el Glorioso Alzamiento Nacional)

PRADOLUENGO (Burgos)

DOMINGO DEL PALACIO

CLASIFICACION DE TPAPOS Y DESPERDICIOS PARA LA INDUSTRIA

Madrid, 30 - BURGOS

ISAAC VADILLO ARBIDE

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS - HABILITACION DE CLASES PASIVAS

Plaza Alonso Martínez, 11

BURGOS

JUAN ANTOLIN SERRANO

FABRICA DE BOINAS

PRADOLUENGO (Burgos)

TEODORO SERRANOFABRICA DE TEJIDOS
CALCETINES Y BOINAS

PADROLUENGO

(Burgos)

"LA VICTORIA"

FABRICA DE JABONES

Fernando el Católico, 62

Teléfono 31282

M A D R I D

JUAN GILFABRICA DE MOSAICOS.
ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Barrio Jimeno, 14 - Teléfono 1473

B U R G O S

Suc. de Valdivielso y Cía.

FABRICA DE ASERRAR
ALMACEN DE MADERAS

Carr. Madrid y San Pablo

B U R G O S

Ramón Gomá Albareda

CEREALES, ALMENDRAS - FABRICA DE ACEITES

Av. del Generalísimo - Tel 10

CERVERA

BRANDY
Bobadilla
Jerez

JUAN BENITO

ALMACEN DE TPAPOS

Orilla Río, 28

VALENCIA

Donaciano Martínez

COLONIALES

Moneda, 10

B U R G O S

A. Mingo Villanueva

FABRICA DE BOINAS, JERSEYS y PASAMONTAÑAS DE LANA.

PRADOLUENGO (Burgos)

Metales Centrifugados, S. A.

FABRICA Y LABORATORIOS EN ASUA
(BILBAO)

BARRAS DE BRONCE huecas y macizas en calidad fosforoso, corriente y aleaciones especiales - VARILLA DE SOLDAR de bronce "MECSA -SUPER" - FUNDICION DE METALES en toda clase de aleaciones.

Alameda Mazarredo, 7 - Apart. 379

BILBAO

JUAN BALMASEDA

SAQUERIO NUEVO Y USADO
SELECCIONES GARANTIZADAS

Uribitarte, 22 - Teléf. 12433

BILBAO

VIUDA DE JOSE PEREZ

FABRICA DE HARINAS

Carretera de Valladolid, 10

Teléfono 1835

BURGOS

TEXTILES BURGOS, S. L.

FABRICA DE TEJIDOS DE SEDA

Condestable, 4 - Teléf. 2365

BURGOS

HIJO DE MANUEL SANCHO

FABRICA DE GUANTES

CASA CENTRAL:

Paseo Pisonés, 8 - Teléf. 2257

BURGOS

SUCURSAL:

Méndez Núñez, 3

ZARAGOZA

Nueva Panificadora Burgalesa, S. L.

Oficina: Plaza de la Vega, 27

Teléfono 1323

Fábrica: Las Pastizas, 1

Teléfono 1560

BURGOS

ORTIZ Y COMPAÑIA, LTDA.

EFFECTOS NAVALES - SUMINISTROS INDUSTRIALES

Bailén, 17 - Teléf. 16556

BILBAO

AUSIBIO MASSA ARANZANA

IMPERMEABLES

BURGOS

Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.

Carretera de Valladolid

BURGOS

Pieles y cueros artificiales
Sociedad Anónima

Productores del CUERSON
(PRODUCTO P ENTADO)

Pedro IV, 51 - Teléfono 51025

Dirección Telegráfica: "PYCASA"

BARCELONA

Manufacturas de Rayón

F. R. DIAZ REIG

MANIPULACIONES, TORCIDOS, DOBLADOS,
TINTES Y APRESTOS

Calle de Madrid, 8 - Teléf. 2214

BURGOS

